VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

CERTIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

Que la señora **CAMILO ANDRES PIÑEROS BUITRAGO**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, mediante la revisión de los documentos solicitados, de conformidad con lo requerido por los estudios previos; y de acuerdo con lo evidenciado en los documentos aportados se demostró la idoneidad y experiencia, necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar, denominado **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA DESARROLLAR EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META."**

Se expide, el primer (01) día del mes de Julio de 2026.

CRISTIAN MAURICIO VIRGÜEZ ARCINIEGAS
Presidente Concejo Municipal
Puerto Gaitán – Meta

Palacio Municipal Barrio El Centro
http://www.concejo-puertogaitan-meta.gov.co
Email: concejo@puertogaitan-meta.gov.co
Teléfono:3184467781